8. LEY DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

1361. TODA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEBE SER DIRIGIDA AL FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA ENTIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR ESTA LABOR. EN CASO QUE ESTE NO HUBIERA SIDO DESIGNADO, LA SOLICITUD SE DIRIGE:

- AL FUNCIONARIO QUE TIENE EN SU PODER LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
- AL SUPERIOR MEDIATO.
- AL SECRETARIO JEFE DE LA MESA DE PARTES.
- AL JEFE DE UNIDAD A DONDE SE SOLICITA LA INFORMACIÓN.
- AL SECRETRIO GENERAL DE LA ENTIDAD.

1362. EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO: LA INFORMACIÓN POR RAZONES DE SEGURIDAD NACIONAL EN EL ÁMBITO INTERNO CUYA REVELEACIÓN ORIGINARÍA UN RIESGO A LA INTEGRIDAD TERRITORIAL Y/O SUBSISTENCIA DEL SIS TEMA DEMOCRÁTICO SE CONDSIDERA: INFORMACIÓN

- TODAS LAS ANTERIORES.
- OPERATIVA.
- INTERIOR.
- RESERVADA
- SISTEMICA

1363. LAS EMPRESAS DEL ESTADO ESTÁN SUJETA AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY, ESTE ENUNCIADO SE REFIERE A:

- LAS ENTIDADES OBLIGADAS A PUBLICAR.
- LAS ENTIDADES COMPROMETIDAS A INFORMAR.
- LAS ENTIDADES OBLIGADAS A INFORMAR.
- LAS ENTIDADES OBLIGADAS A DESINFORMAR.
- LAS ENTIDADES OBLIGADAS A COMUNICAR.

1364. LA ENTIDAD PÚBLICA DEBERA IDENTIFICAR AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS:.

- ARCHIVOS PERTENECIENTES A LA ENTIDAD.
- DATOS GENERALES DE LA IDENTIDAD.
- PROCESOS ADMINISTRATIVOS.
- PORTALES DE INTERNET.
- PORTALES DE WIFI.



1365. NO SE PODRÁ NEGAR INFORMACIÓN CUANDO SE SOLICITE QUE ESTA SEA ENTREGADA EN UNA DETERMINADA FORMA O MEDIO, SIEMPRE QUE EL SOLICITANTE ASUMA EL:

- CONSUMO.
- PAGO.
- COSTO.
- GASTO.
- MONTO.



1366. TODAS LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUEDAN OBLIGADAS A CUMPLIR LO ESPTIPULADO EN LA PRESENTE NORMA; ESTE ENUNCIADO SE ENCUENTRA EN:

- RESPONSABILIDADES Y CORRECTIVOS.
- OBLIGACIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.
- ATRIBUCIONES Y SANCIONES.
- RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.
- OBLIGACIONES Y SANCIONES.



1367. LA INFORMACIÓN QUE CONTENGA CONSEJOS, RECOMENDACIONES U OPINIONES PRODUCIDAS COMO PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO Y CONSULTIVO PREVIO A LA TOMA DE UNA DECISIÓN DE GOBIERNO, SALVO QUE DICHA INFORMACIÓN SEA PÚBLICA; DICHO ENUNCIADO SE REFIERE:

- EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
- EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO: INFORMACIÓN CLASIFICA.
- EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DEBER: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
- EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO: INFORMACIÓN PÚBLICA.
- EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO: INFORMACIÓN ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL.



1368. LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLIERAN CON LAS DISPOSICIONES A QUE SE REFIERE ESTA LEY, SERÁN SANCIONADOS POR LA COMISIÓN DE UNA FALTA GRAVE, PUDIENDO SER INCLUSO DENUNCIADOS PENALMENTE POR LA COMISIÓN DE:

- DELITO DE FRAUDE
- DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD
- DELITO DE COHECHO
- DE UN ACTO ADMINISTRATIVO
- ARBITRARIEDADES



1369. LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA CUAL SE HAYA PRESENTADO LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEBE OTORGARLA EN UN PLAZO:

- NO MAYOR A DIEZ (10) DIAS UTILES.
- NO MAYOR A DIEZ (10) DIAS HÁBILES.
- NO MAYOR A DIEZ (15) DIAS CALENDARIO.
- MAYOR A DIEZ (15) DIAS HABILES.
- NO MENOR A DIEZ (15) DIAS HABILES.

1370. INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN PÚBLICA CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTACIÓN FINANCIADA POR EL PRESUPUESTO PÚBLICO QUE SIRVA DE BASE A LA DECISIÓN DE NATURALEZA........... ., ASI COMO LAS ACTAS DE REUNIONES OFICIALES.

- JUDICIAL
- ADMINISTRATIVA
- PENAL
- SUMARIA
- PARTICULAR

1371. CLASES DE SANCIONES: UNA DE LAS SANCIONES QUE PUEDEN IMPONERSE POR LAS INFRACCIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE RÉGIMEN SANCIONADOR ES LA SIGUIENTE.

- AMONESTACIÓN VERBAL.
- AMONESTACIÓN MOTIVADA.
- AMONESTACIÓN ESCRITA.
- AMONESTACIÓN PENAL.
- AMONESTACIÓN INMOTIVADA.

1372. LA INFORMACIÓN PREPARADA U OBTENIDA POR ASESORES JURÍDICOS O ABOGADOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CUYA PUBLICIDAD PUDIERA REVELAR LA ESTRATEGIA A ADOPTARSE EN LA TRAMITACIÓN O DEFENSA EN UN PROCESO:

- ADMINISTRATIVO.
- ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.
- ADMINISTRATIVO O LEGISLATIVO.
- ADMINISTRATIVO O CORRECTIVO.
- ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

1373. LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAL LA INFORMACIÓN REQUERIDA SI SE REFIERE A LA CONTENIDA EN DOCUMENTOS ESCRITOS, FOTOGRAFICAS, GRABACIONES, SOPORTE MAGNÉTICO DIGITAL, O EN CUALQUIER OTRO FORMATO SIEMPRE QUE HAYA SIDO CREADA U OBTENIDA POR ELLA O QUE SE ENCUENTRE EN SU POSECIÓN O BAJO SU CONTROL; DICHO ENUNCIADO SE REFIERE A:

INFORMACIÓN DE ACCESO CONFIDENCIAL.

INFORMACIÓN DE ACCESO RÁPIDO.

INFORMACIÓN DE ACCESO ABIERTO.

INFORMACIÓN A ACCESO PÚBLICO.

INFORMACIÓN DE ACCESO PRIVADO.



1374. LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALICEN. LA PUBLICACIÓN INCLUIRÁN EL DETALLE DE LOS MONTOS COMPROMETIDOS, LOS PROVEHEDORES, LA CANTIDAD Y CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS; CORRESPONDE:

PUBLICACIÓN EN LOS PORTALES DE LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS.

PUBLICACIÓN EN LOS PORTALES DE LAS DEPENDENCIAS PRIVADAS.

PUBLICACIÓN EN LOS PORTALES EN LAS DEPENDENCIAS PARTICULARES.

PUBLICACIÓN EN LOS PORTALES DE COMUNICACIÓN.

PUBLICACIÓN EN LOS PORTALES DE LAS DEPENDENCIAS DE ADMINSITRACIÓN DE LOGÍSTICA.



1375. EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO.INFORMACIÓN CLASIFICADA EN EL ÁMBITO DE INTELIGENCIA TANTO EN EL FRENTE EXTERNO COMO INTERNO :

LOS PLANES DE OPERACIONES POLICIALES, ASI COMO AQUELLOS DESTINADOS A COMBATIR EL TERRORISMO, TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ORGANIZACIONES CRIMINALES, ASI COMO LOS OFICIOS, PARTES Y COMUNICACIONES QUE SE RERIERAN EXPRESAMENTE A ELLOS.

LAS INFORMACIONES QUE IMPIDAN EL CURSO DE LAS INVESTIGACIONES EN SU ETAPA POLICIAL DENTRO DE LOS LIMITES DE LA LEY, INCLUYENDO LOS SISTEMAS DE RECOMPENSA, COLABORACIÓN EFICAZ Y PROTECCIÓN DE TESTIGOS, ASI COMO LA INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES AMPARADOS POR LEY

LOS PLANES DE SEGRUDAD Y DEFENSA DE INSTALACIONES POLICIALES, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, LOCALES PÚBLICOS Y LOS DE PROTECCIÓN DE DIGNATARIOS, ASI COMO LOS OFICIOS, PARTES Y COMUNICACIONES QUE SE REFIERAN EXPRESAMENTE A ELLOS

EL MOVIMIENTO DEL PERSONAL QUE PUDIERA PONER EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS O AFECTAR LA SEGURIDAD CIUDADANA

LOS PLANOS ESTRATÉGICOS Y DE INTELIGENCIA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE PONGA EN RIESGO SUS FUENTES.



1376. EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO:INFORMACIÓN DEL PERSONAL MILITAR QUE DESARROLLA ACTIVIDADES DE:

SEGURIDAD NACIONAL.

SEGURIDAD TERRITORIAL.

SEGURIDAD CIUDADANA.

SEGURIDAD INTERNACIONAL.

SEGURIDAD EXTRANJERA.

1377. EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO.-A QUIEN SE DEBE FUNDAMENTAR MEDIANTE DOCUMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTINUA COMO CLASIFICA EL CUAL PUEDE DESCLASIFICARLO:.



PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

CONSEJO DE MINISTROS.

MINISTERIO DE DEFENSA.

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO.

COMANDO CONJUNTO.

1378. LA INFORMACIÓN REFERIDA A LOS DATOS PERSONALES CUYA PUBLICIDAD CONSTITUYA UNA INVASIÓN DE LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR



LA INFORMACIÓN REFERIDA A LA SALUD MENTAL.

LA INFORMACIÓN REFERIDA A LA SALUD FISICA.

LA INFORMACIÓN REFERIDA A LA SALUD PERSONAL.

LA INFORMACIÓN REFERIDA A LA SALUD UNIPERSONAL.

TODAS LAS ANTERIORES.

1379. LA PRESENTE LEY TIENE POR FINALIDAD LA TRANSPARIENCIA DE LOS ACTOS DEL ESTADO Y REGULAR EL DERECHO FUNDAMENTAL CONSAGRADO EN



REGLAMENTO DEL CONGRESO ART. 2. - NUMERAL 5.

REGLAMENTO DE LA CAMARA DE COMERCIO ART. 5.

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ ART. 2. - NUMERAL 15.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ ART. 2. - NUMERAL 5.

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ ART. 2. - NUMERAL 25.

1380. LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE BRINDAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL AREA DE SU COMPETENCIA DEBERÁN PROVEER UNA ADECUADA.



OFICINA.

LOGÍSTICA.

INSTALACIÓN.

INFRAESTRUCTURA.

VIVIENDA.

1381. TODAS LAS ACTIVIDADES Y DISPOSICIONES DE LAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE LEY ESTÁN SOMETIDAS AL PRINCIPIO DE:



TRANSPARENCIA

EQUIDAD

LEGALIDAD

IGUALDAD

PUBLICIDAD



1382. EN EL SUPUESTO QUE LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO ESTE OBLIGADA A POSEEER LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y DE CONOCER SU UBICACIÓN O DESTINO, DEBERÁ:

REENCAUSAR LA SOLICITUD HACIA LA UNIDAD OBLIGADA.

REENCAUSAR LA SOLICITUD HACIA LA ENTIDAD COMPROMETIDA.

REENCAUSAR LA SOLICITUD HACIA LA ENTIDAD OBLIGADA.

REENCAUSAR LA SOLITUD HACIA EL JEFE DE UNIDAD QUE DEBE DAR LA INFORMACIÓN.

ENCAUSAR LA SOLICITUD HACIA LA ENTIDAD OBLIGADA.



1383. LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO IMPLICA LA OBLIGACIÓN DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CREAR O:

PRODUCIR ASESORIA.

PRODUCIR COMUNICACIÓN.

PRODUCIR INFORMACIÓN

PRODUCIR AVISOS.

PRODUCIR ACLARACION.



1384. ESTA LEY NO FACULTA QUE LOS SOLICITANTES EXIJAN A LAS ENTIDADES QUE EFECTÚEN EVALUACIONES O:.

CRITERIOS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

ESTUDIO DE LA INFORMACIÓN.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN



1385. PLANES DE DEFENSA MILITAR CONTRA POSIBLES AGRESIONES DE OTROS ESTADOS, LOGÍSTICOS, DE:.

OCULTA Y MOVILIZACIÓN.

DISCRETA Y MOVILIZACIÓN.

RESERVA Y MOVILIZACIÓN.

ANÓNIMA Y MOVILIZACIÓN.

MOVILIZACIÓN Y RESERVA.



1386. ELEMENTOS DE LAS NEGOCIACIONES INTERNACIONALES QUE DE REVELARSE PERJUDICARÍAN LOS PROCESOS NEGOCIADORES O ALTERARAN LOS:

ACUERDOS ADOPTADOS.

ACUERDOS ADMINISTRATIVOS.

ACUERDOS SOCIALES.

ACUERDOS INTERNACIONALES.

ACUERDOS NACIONALES.



1387. PUBLICACIÓN EN LOS PORTALES DE LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS. LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTABLECERÁN PROGRESIVAMENTE, DE ACUERDO A SU PRESUPUESTO, LA DIFUSION A TRAVES DE INTERNET DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

ACTIVIDADES OFICIALES QUE DESARROLLAN O DESARROLLARON LOS ALTOS FUNCIONARIOS DE LA RESPECTIVA ENTIDAD, ENTENDIÉNDOSE COMO TALES A LOS TITULARES DE LA MISMA Y A LOS CARGOS DEL NIVEL SUB SIGUIENTE

ACTIVIDADES NO OFICIALES QUE DESARROLLAN O DESARROLLARON LOS ALTOS FUNCIONARIOS DE LA RESPECTIVA ENTIDAD, ENTEMDIÉNDOSE COMO TALES A LOS TITULARES DE LA MISMA Y A LOS CARGOS DEL NIVEL SIGUIENTE

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁN LOS FUNCIONARIOS DE LA RESPECTIVA ENTIDAD, ENTENDIÉNDOSE COMO TALES A LOS TITULARES DE LA MISMA Y A LOS CARGOS DEL NIVEL SIGUIENTE

ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARON LOS FUNCIONARIOS DE LA RESPECTIVA ENTIDAD, ENTENDIÉNDOSE COMO TALES A LOS TITULARES DE LA MISMA Y A LOS CARGOS DEL NIVEL SIGUIENTE

ACTIVIDADES NO OFICIALES QUE DESARROLLARAN LOS FUNCIONARIOS DE LA RESPECTIVA ENTIDAD, ENTEMDIÉNDOSE COMO TALES A LOS TITULARES DE LA MISMA Y A LOS CARGOS DEL NIVEL SIGUIENTE



1388. EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN NO PODRÁ DAR LUGAR A REPRESALÍAS, CONTRA LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE ENTREGAR:

LA INFORMACIÓN SECRETA.

LA INFORMACIÓN CLASIFICADA.

LA INFORMACIÓN REQUERIDA.

LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



1389. TODA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEBE SER DIRIGIDA AL FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR ESTA LABOR. EN CASO DE QUE ESTE NO HUBIERA SIDO DESIGNADO, LA SOLICITUD SE DIRIGE AL FUNCIONARIO QUE TIENE EN SU PODER LA INFORMACIÓN REQUERIDA O

AL FUNCIONARIO QUE NO TIENE LA INFORMACIÓN REQUERIDA.

AL FUNCIONARIO QUE ES EL JEFE DE LA ENTIDAD REQUERIDA.

AL SUPERIOR INMEDIATO.

AL FUNCIONARIO QUE NO TIENE EN SU PODER LA INFORMACIÓN REQUERIDA.

AL FUNCIONARIO QUE REGISTRA EN SU PODER LA INFORMACIÓN REQUERIDA.



1390. EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO. INFORMACIÓN CLASIFICADA EN EL ÁMBITO DE INTELIGENCIA TANTO EN EL FRENTE EXTERNO COMO INTERNO

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ALISTAMIENTO DEL PERSONAL Y MATERIAL

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ENROLAMIENTO DEL PERSONAL Y MATERIAL

INFORMACIÓN RELACIONADA CON PERSONAL Y MATERIAL

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ALISTAMIENTO DEL MILITAR

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL LISTAMIENTO DEL PERSONAL Y MATERIAL



1391. EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO.INFORMACIÓN RESERVADA. EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NO PODRÁ SER EJERCIDO RESPECTO DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA. EN CONSECUENCIA LA EXCEPCION COMPRENDE:

LOS PLANES ESTRATEGICOS Y DE INTELIGENCIA, ASI COMO LA INFORMACIÓN QUE PONGA EN RIESGO SUS FUENTES

LOS INFORMES QUE DE HACERSE PÚBLICOS, PERJUDICARÍAN LA INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA

AQUELLOS INFORMES OFICIALES DE INTELIGENCIA QUE, DE HACERSE PÚBLICOS, INCIDIRÍAN NEGATIVAMENTE EN LAS EXCEPCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 15 DE LA PRESENTE LEY

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ALISTAMIENTO DEL PERSONAL Y MATERIAL

EL MOVIMIENTO DEL PERSONAL QUE PUDIERA PONER EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS O AFECTAR LA SEGURIDAD CIUDADANA



1392. TODAS LAS ACTIVIDADES Y DISPOSICIONES DE LAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE LEY, ESTAN SOMETIDAS AL PRINCIPIO DE:

SIMPLICIDAD.

DERECHO A LA INFORMACIÓN.

EXCLUSIVIDAD.

PUBLICIDAD.

PRIVACIDAD.



1393. EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO. INFORMACIÓN CLASIFICADA EN EL ÁMBITO MILITAR, TANTO EN EL FRENTE INTERNO COMO EXTERNO:

DESARROLLOS TÉCNICOS Y/O CIENTÍFICOS PROPIOS DE LA REALIDAD ACTUAL

DESARROLLOS TECNOLÓGICOS Y PROPIOS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

DESARROLLOS TÉCNICOS Y/O CIENTÍFICOS PROPIOS DE LA DEFENSA NACIONAL

DESARROLLOS CIENTÍFICOS PROPIOS DE LA DEFENSA TERRITORIAL

DESARROLLOS TÉCNICOS Y/O CIENTÍFICOS NACIONALES



1394. LA INFORMACIÓN PROTEGIDA POR EL SECRETO BANCARIO, TRIBUTARIO, COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y BURSÁTIL QUE ESTÁN REGULADOS:

POR EL INCISO 5 DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN.

POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN.

POR EL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN.

POR EL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 2 DEL REGIMEN.

POR EL INCISO 7 DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN.



1395. CUANDO UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO LOCALIZA INFORMACIÓN QUE ESTÁ OBLIGADA A:.

POSEER O ADMINISTRAR.

POSEER O CUSTODIAR.

POSEER O VIGILAR.

POSEER O RESGUARDAR.

POSEER O PROTEGER.



1396. EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NO PODRÁ SER EJERCIDO RESPECTO DE LO SIGUIENTE:.

LA INFORMACIÓN QUE CONTENGA OPINIONES PRODUCIDAS COMO PARTE DEL PROCESO LEGAL PREVIO A LA TOMA DE UNA DECISIÓN ADMINISTRATIVA.

LA INFORMACIÓN RECOGIDA POR EL SECRETO ECONÓMICO, INDUSTRIAL Y QUE ESTÁN REGULADOS POR LA LEGISLACIÓN PERTINENTE.

LA INFORMACIÓN VINCULADA A INVESTIGACIONES EN TRÁMITE REFERIDAS AL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN CUYO CASO LA EXCLUSIÓN DEL ACCESO TERMINA CUANDO LA RESOLUCIÓN QUE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO QUEDA CONSENTIDA O CUANDO TRANSCURREN MÁS DE SEIS (6) MESES DESDE QUE SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, SIN QUE SE HAYA DICTADO RESOLUCIÓN FINAL

LA INFORMACIÓN REFERIDA A LOS DATOS PROFESIONALES CUYA PUBLICIDAD CONSTITUYA UNA INVASIÓN DE LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR.

LA INFORMACIÓN RECOGIDA POR EL SECRETO ADMINISTRATIVO, LEGAL Y QUE ESTÁN REGULADOS POR LA LEGISLACIÓN PERTINENTE.



1397. LEGITIMACION Y REQUERIMIENTO INMOTIVADO. TODA PERSONA TIENE DERECHO A SOLICITAR Y RECIBIR INFORMACIÓN DE CUALQUIER ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EN NINGÚN CASO SE EXIGE EXPRESIÓN DE CAUSA PARA EL EJERCICIO DE:

ESTA OBLIGACIÓN

ESTE DERECHO

ESTE DEBER

ESTE RECURSO

ESTA PRERROGATIVA

1398. EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO.- QUE CLASIFICACIÓN CORRESPONDE A LA INFORMACIÓN QUE AL SER DIVULGA POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PUDIERA AFECTAR NEGATIVAMENTE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON OTROS PAISES:



RESERVADA.

PÚBLICA.

ESTRICTAMENTE SECRETA.

CONFIDENCIAL.

SECRETA.

1399. QUÉ PLAZO TIENE EL TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESOLVE EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL SOLICITANTE?:



DIEZ (10) DÍAS HABILES.

SIETE (07) DÍAS HABILES.

DIEZ (10) DÍAS NATURALES.

DIEZ (08) DÍAS HABILES.

TRES (03) DÍAS HABILES.

1400. EXCEPCIONES AL EJERCICIO DE DERECHO.-INFORMACIÓN CLASIFICADA EN EL ÁMBITO MILITAR, TANTO EN EL FRENTE INTERNO COMO EXTERNO.



LOS PLANES ESTRATEGICOS Y DE INTELIGENCIA, ASI COMO LA INFORMACIÓN QUE PONGA EN RIESGO SUS FUENTES

LAS OPERACIONES Y PLANOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA MILITAR

LOS INFORMES QUE DE HACERSE PÚBLICOS, PERJUDICARIAN LA INFORMACIÓN.

INFORMACIÓN RELACIONADA AL ALISTAMIENTO DEL PERSONAL Y MATERIAL

LAS ACTIVIDAES Y PLANES ESTRATEGICIOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA, DE LOS ORGANISMOS CONFORMANTES DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL (SINA)

1401. EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO. INFORMACIÓN RESERVADA.- EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NO PODRÁ SER EJERCIDO RESPECTO DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA. EN CONSECUENCIA LA EXCEPCION COMPRENDE:



LAS INFORMACIONES QUE IMPIDAN EL CURSO DE LAS INVESTIGACIONES EN SU ETAPA POLICIAL DENTRO DE LOS LIMITES DE LA LEY, INCLUYENDO LOS SISTEMAS DE RECOMPENSA, COLABORACIÓN EFICAZ Y PROTECCIÓN DE TESTIGOS, ASI COMO LA INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES AMPARADOS POR LEY

LOS PLANES ESTRATEGICOS Y DE INTELIGENCIA, ASI COMO LA INFORMACIÓN QUE PONGA EN RIESGO SUS FUENTES

AQUELLOS INFORMES OFICIALES DE INTELIGENCIA QUE, DE HACERSE PÚBLICOS, INCIDIRÍAN NEGATIVAMENTE EN LAS EXCEPCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 15 DE LA PRESENTE LEY.

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ALISTAMIENTO DEL PERSONAL Y MATERIAL

LAS ACTIVIDADES Y PLANES ESTRATEGICOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA, DE LOS ORGANISMOS CONFORMANTES DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL (SINA), ASI COMO LA INFORMACIÓN QUE PONGA EN RIESGO SUS FUENTES



1402. LA INFORMACIÓN VINCULADA A INVESTIGACIONES EN TRÁMITE REFERIDAS AL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN CUYO CASO LA EXCLUSIÓN DEL ACCESO TERMINA CUANDO LA RESOLUCIÓN QUE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO QUEDA CONSENTIDA O CUANDO TRANSCURREN MÁS DE:.

TRES (3) MESES DESDE QUE SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

UN (01) AÑO DESDE QUE SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

SEIS (6) MESES DESDE QUE SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

SEIS (6) MESES DESDE QUE SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

UN (01) MES DESDE QUE SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.



1404. A QUE PRINCIPIO CORRESPONDE, EL ESTADO ADOPTA MEDIDAS BÁSICAS QUE GARANTICEN Y PROMUEVAN LA TRASPARENCIA EN LA ACTUACIÓN DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

PRINCIPIO DE PUBLICIDAD.

PRINCIPIO DE UNIDAD DE CRITERIO.

PRINCIPIO DE INFORMALISMO.

PRINCIPIO DE COMUNICACION.



1405. TODAS LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUEDAN OBLIGADAS A:.

CUMPLIR TODO LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE DECRETO.

CUMPLIR TODO LO ESTIPILADO EN LA PRESENTE LEY.

INCUMPLIR LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE NORMA.

CUMPLIR LO ESTIPULADO EN LA CONSTITUCIÓN.

CUMPLIR LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE NORMA.



1406. EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO FACULTA AL SOLICITANTE A RECURRIR ANTE AUTORIDAD NACIONAL DE:.

TRANSPARENCIA Y ACCESO DENEGADO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TRANSPARENCIA Y DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN

TRANSPARENCIA



1407. A QUE PRINCIPIO CORRESPONDE, CUANDO LOS FUNCIONARIOS RESPOSABLES DE BRINDAR INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE SU COMPETENCIA DEBERÁN PREVEER UNA ADECUADA INFRAESTRUCTURA, ASI COMO LA ORGANIZACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

PUBLICIDAD.

PROPAGANDA.

TRASPARENCIA.

INFORMALISMO.

CONTROL POSTERIOR.



1408. EL MATERIAL BÉLICO, SUS COMPONENTES, ACCESORIOS, OPERATIVIDAD Y/O UBICACIÓN CUYAS CARACTERÍSTICAS PONDRÍAN EN RIESGO LOS:

PLANES DE DEFENSA MILITAR

PLANES DE APOYO MILITAR.

PLANES DE AYUDA MILITAR.

PLANES DE SOPORTE MILITAR.

PLANES DE AUXILIO MILITAR.



1409. EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO.- INFORMACIÓN CLASIFICADA EN EL ÁMBITO DE INTELIGENCIA TANTO EN EL FRENTE EXTERNO COMO INTERNO

LAS OPERACIONES Y PLANES DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA MILITAR

INFORMACIÓN DEL PERSONAL CIVIL O MILITAR QUE DESARROLLA ACTIVIDADES DE SEGURIDAD NACIONAL Y QUE PUEDA PONER EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS.

DESARROLLO TÉCNICOS Y/O CIENTÍFICOS PROPIOS DE LA DEFENSA NACIONAL

PLANES DE DEFENSA DE BASES E INSTALACIONES MILITARES

INFORMACIÓN DEL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INTERNA Y QUE PUEDA PONER EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD.



1410. TODA SOLICITUD DEBE SER DIRIGIDA AL FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR ESTA LABOR.EN CASO QUE ESTE NO HUBIERA SIDO DESIGNADO, LA SOLICITUD SE DIRIGE AL FUNCIONARIO QUE TIENE EN SU PODER LA INFORMACIÓN REQUERIDA O SUPERIOR INMEDIATO.

LAS DEPENDENCIA ESTAN OBLIGADAS A DAR CUENTA AL FUNCIONARIO.

LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD TIENEN LA OBLIGACIÓN DE ENCAUSAR LAS SOLICITUDES AL FUNCIONARIO ENCARGADO

LAS DEPENDENCIA ESTAN OBLIGADAS A INFORMAR DE CUALQUIER MODO.

LAS DEPENDENCIA NO ESTAN OBLIGADAS PERO SI LA ENTIDAD.

LAS DEPENDENCIA ESTAN OBLIGADAS ASI COMO EL JEFE DE RELACIONES PUBLICAS.

1411. INFORMACIÓN DEL PERSONAL MILITAR QUE DESARROLLA ACTIVIDADES DE SEGURIDAD NACIONAL Y QUE PUEDA PONER EN RIESGO LA VIDA E:



INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS COMPROMETIDAS.

INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS.

INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS IMPLICADAS.

INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS VINCULADAS.

INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS INTERVENIDAS.

1412. TODA PERSONA TIENE DERECHO A SOLICITAR Y RECIBIR INFORMACIÓN DE CUALQUIER ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EN NINGÚN CASO SE EXIGE:



EXPRESIÓN DE CAUSA PARA EL EJERCICIO DE ESTA PRERROGATIVA.

EXPRESIÓN DE CAUSA PARA EL EJERCICIO DE ESTA ATRIBUCION.

EXPRESIÓN DE CAUSA PARA EL EJERCICIO DE ESTE DEBER.

EXPRESIÓN DE CAUSA PARA EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO.

EXPRESIÓN DE CAUSA PARA EL EJERCICIO DE ESTA NORMA.

1413. QUIEN ADOPTA LAS MEDIDAS BÁSICAS QUE GARANTICEN Y PROMUEBAN LA TRANSPARENCIA EN LA ACTUACIÓN DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINSITRACIÓN PÚBLICA:



EL PAIS.

EL CONGRESO.

EL GOBIERNO.

EL ESTADO.

EL EJECUTIVO.

1414. ASI MISMO PARA EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERA INFORMACIÓN |PÚBLICA CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN FINANCIADA POR EL PRESUPUESTO PÚBLICO QUE SIRVA DE BASE A UNA DESCISIÓN DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, ASI COMO:



LAS ACTAS DE LAS REUNIONES PRIVADAS.

LAS ACTAS DE LAS REUNIONES ADMINISTRATIVAS.

LAS ACTAS DE LA REUNIONES LEGALES.

LAS ACTAS DE REUNIONES OFICIALES.

LAS ACTAS DE LAS REUNIONES NORMALES.

1415. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES: LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLIERAN CON LAS DISPOSICIONES A QUE SE REFIERE ESTA LEY SERAN SANCIONADOS POR LA COMISIÓN DE UNA FALTA GRAVE, PUDIENDO SER INCLUSO:

DENUNCIADOS SUMARIAMENTE POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD.

DENUNCIADOS JUDICIALMENTE POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD.

DENUNCIADOS PENALMENTE POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD.

DENUNCIADOS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD.

DENUNCIADOS POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD.

1416. EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA SE RIGE CONFORME A LO DISPUESTO POR........... ....Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO

EL CODIGO PENAL

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

EL CODIGO PROCESAL PENAL

EL TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1417. EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO. INFORMACIÓN CLASIFICADA EN EL ÁMBITO MILITAR, TANTO EN EL FRENTE INTERNO COMO EXTERNO:

LOS PLANES ESTRATEGICOS Y DE INTELIGENCIA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE PONGA EN RIESGOS SUS FUENTES.

LOS INFORMES QUE DE HACERSE PÚBLICOS, PERJUDICARIAN LA INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ALISTAMIENTO DEL PERSONAL Y MATERIAL

LAS ACTIVIDADES Y PLANES ESTRATEGICOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA, DE LOS ORGANISMOS CONFORMANTES DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL (SINA)

PLANES DE DEFENSA DE BASES E INSTALACIONES MILITARES

1418. EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO.- QUE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMO CLASIFICADA EN EL ÁMBITO MILITAR, TANTO EN EL FRENTE INTERNO COMO EXTERNO:

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL MOVIMIENTO DEL PERSONAL.

OPERACIONES EN APOYO A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PLANES DE MOVILIZACIÓN Y OPERACIONES ESPECIALES RELATIVAS A ELLAS

INFORMACIÓN DEL PERSONAL DE CONTRAINTELIGENCIA QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD NACIONAL.

INFORMACIÓN DEL PERSONAL CIVIL QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD.

INFORMACIÓN DEL PERSONAL ESTRATEGICO.



1419. EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NO PODRA SER EJERCIDA, RESPECTO A LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO SECRETA, QUE SE SUSTENTE EN RAZONES DE SEGURIDAD NACIONAL. SOBRE LA CUAL NO PODRÁ EJERCERCE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

LOS PLANES DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LAS INSTALACIONES POLICIALES.

INFORMACIÓN VINCULADA A INVESTIGACIONES DE ORGANIZACIONES CRIMINALES.

ÓRDENES DE OPERACIONES, LOGÍSTICAS Y CONEXAS, RELACIONADAS CON PLANES DE DEFENSA MILITAR CONTRA POSIBLES AGRESIONES DE OTROS ESTADOS.

EL MOVIMIENTO DEL PERSONAL QUE PUDIERA PONER EN RIEZGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS.

LA INFORMACIÓN PREPARADA U OBTENIDA POR ASESORES JURIDICOS O ABOGADOS MILITARES.



1420. PROCEDIMIENTO. LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD TIENEN LA OBLIGACIÓN DE ENCAUSAR LAS SOLICITUDES AL:

FUNCIONARIO DELEGADO

FUNCIONARIO ENCARGADO

FUNCIONARIO ELEGIDO

FUNCIONARIO DESIGNADO

FUNCIONARIO DEL ESTADO



1422. CLASES DE SANCIONES: UNA DE LAS SANCIONES QUE PUEDEN IMPONERSE POR LAS INFRACCIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE RÉGIMEN SANCIONADOR ES LA SIGUIENTE:

AMONESTACIÓN MOTIVADA

AMONESTACIÓN VERBAL

AMONESTACIÓN PENAL

SUSPENCIÓN

DESTITUCIÓN.



1423. CLASES DE SANCIONES: UNA DE LAS SANCIONES QUE PUEDEN IMPONERSE POR LAS INFRACCIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE RÉGIMEN SANCIONADOR ES LA SIGUIENTE

AMONESTACIÓN ADMINISTRATIVA

AMONESTACIÓN INMOTIVADA

AMONSTACIÓN MOTIVADA

AMONESTACIÓN VERBAL PENAL

MULTA NO MAYOR A CINCO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS

1424. CLASES DE SANCIONES: UNA DE LAS SANCIONES QUE PUEDEN IMPONERSE POR LAS INFRACCIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE RÉGIMEN SANCIONADOR ES LA SIGUIENTE



AMONESTACIÓN E INHABILITACIÓN

AMONESTACIÓN ADIMINISTRATIVA

DESTITUCIÓN

AMONESTACIÓN Y DESTITUCIÓN

SUSPENSIÓN SIN GOCE DE HABER ENTRE DIEZ Y CIENTO OCHENTA DÍAS.

1431. QUE CLASIFICACIÓN TIENEN, LAS INFORMACIONES QUE IMPIDAN EL CURSO DE LAS INVESTIGACIONES EN SU ETAPA POLICIAL DENTRO DE LOS LIMITES DE LA LEY, INCLUYENDO LOS SISTEMAS DE RECOMPENSA, COLOBORACION EFICAZ Y PROTECCIÓN DE TESTIGOS:



INFORMACIÓN EXTRICTAMENTE SECRETA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

INFORMACIÓN DE EFICAZ

INFORMACIÓN SECRETA

INFORMACIÓN RESERVADA

1432. LOS PLANOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE INSTALACIONES POLICIALES, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, LOCALES PÚBLICOS Y LOS DE PROTECCIÓN DE DIGNATARIOS, ASÍ COMO LOS OFICIOS, PARTES Y COMUNICACIONES QUE SE REFIERAN EXPRESAMENTE A ELLOS.



EXTRICTAMENTE SECRETA

MUY CONFIDENCIAL

SECRETA

CONFIDENCIAL

RESERVADA

1433. EL ARMAMENTO Y MATERIAL LOGÍSTICO COMPROMETIDO EN OPERACIONES ESPECIALES Y PLANOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL ORDEN INTERNO.



EXTRICTAMENTE SECRETA

MUY CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

SECRETA

RESERVADA

1434. CONSTITUYE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, SOBRE LA CUAL NO SE PODRA EJERCER EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:



LOS PLANES DE DEFENSA Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

LOS PLANES DE DESARROLLO TECNICO SUPERIOR

LO PLANES DE DEFENSA Y SEGURIDAD DE INSTALKACIONES MILITARES

LOS PLANES DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LAS INSTALACIONES POLICIALES

LOS PLANES DE DESARROLLO Y SEGURIDAD CIUDADANA

1436. EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NO PODRA SER EJERCIDA, RESPECTO A LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO SECRETA, QUE SE SUSTENTE EN RAZONES DE SEGURIDAD NACIONAL. SOBRE LA CUAL NO PODRA EJERCERCE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:



LOS PLANES DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LAS INSTALACIONES POLICIALES

INFORMACIÓN VINCULADA A INVESTIGACIONES DE ORGANIZACIONES CRIMINALES

LA INFORMACIÓN OBTENIDA POR LOS ASESORES PÚBLICOS

LA INFORMACIÓN DE TRASCENDENCIA

LAS OPERACIONES Y PLANES DE INTELIGENCIA Y CONTRA INTELIGENCIA MILITAR

1437. ESCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO. QUE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO SECRETA EN EL ÁMBITO DE INTELIGENCIA TANTO EN EL FRENTE EXTRENO COMO INTERNO



LAS OPERACIONES Y PLANES DE INTELIGENCIA CIUDADANA

LAS OPERACIONES DE LA SEGURIDAD

INFORMACIÓN DE LA DEFENSA

INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ALISTAMIENTO DEL PERSONAL Y MATERIAL

1438. INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO: PARA LOS EFECTOS DE LA LEY, ES CONSIDERADA INFORMACIÓN PÚBLICA CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTACIÓN FINANCIADA POR EL PRESUPUESTO PÚBLICO EN BASE A UNA DESICIÓN DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA ASI COMO:



ACTAS DE REUNIONES SOCIALES

ACTAS DE REUNIONES EXTRA OFICIALES

ACTAS DE REUNIONES RELIGIOSAS

LAS ACTAS DE REUNIONES DEPORTIVAS

ACTAS DE REUNIONES OFICIALES



1439. LA LEY DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL – SINA Y DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA – DINI SEÑALA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA PRODUCIDA POR EL SISTEMA Y CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL, A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 1 DEL PRESENTE ARTÍCULO, SIEMPRE QUE SE REFIERA A TEMAS DE SEGURIDAD NACIONAL. ASIMISMO, NORMA EL TRÁMITE PARA DESCLASIFICAR, RENOVAR Y / O MODIFICAR LA MISMA. LA CLASIFICACIÓN ES OBJETO DE REVISIÓN:

- CADA 15 AÑOS
- CADA AÑO
- CADA 5 AÑOS
- CADA 10 AÑOS
- CADA 3 AÑOS



1440. LA LEY DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL – SINA Y DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA – DINI SEÑALA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA PRODUCIDA POR EL SISTEMA Y CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL, A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 1 DEL PRESENTE ARTÍCULO, SIEMPRE QUE SE REFIERA A TEMAS DE SEGURIDAD NACIONAL. ASIMISMO, NORMA EL TRÁMITE PARA DESCLASIFICAR, RENOVAR Y / O MODIFICAR LA MISMA. LA CLASIFICACIÓN ES OBJETO DE REVISIÓN POR EL.

- CONSEJO NACIONAL
- CONSEJO SUPERIOR
- CONSEJO SUPREMO
- CONSEJO DE SEGURIDA CIUDADNA
- CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL



1441. QUE CLASIFICACIÓN CORRESPONDE A LA INFORMACIÓN PROTEGIDA POR EL SECRETO BANCARIO, TRIBUTARIO, COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNOLOGICO CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES:

- INFORMACIÓN PÚBLICA
- INFORMACIÓN EXTRICTAMENTE RESERVADA
- INFORMACIÓN RESERVADA
- INFORMACIÓN SECRETA
- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL



1443. EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO.-A QUIEN SE DEBE FUNDAMENTAR MEDIANTE DOCUMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTINUA COMO CLASIFICA EL CUAL PUEDE DESCLASIFICARLO:

- COMANDO CONJUNTO
- COMANDO DE LAS FUERZAS ARMADAS
- MINISTERIO DEL INTERIOR
- COMISIÓN DEL CONGRESO
- CONSEJO DE MINISTROS

1445. LOS PLANES DE OPERACIONES POLICIALES Y DE INTELIGENCIA, ASÍ COMO AQUELLOS DESTINADOS A COMBATIR EL TERRORISMO, TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ORGANIZACIONES CRIMINALES, ASÍ COMO LOS OFICIOS, PARTES Y COMUNICACIONES QUE SE REFIERAN EXPRESAMENTE A ELLOS.



- SON EXTRICTAMENTE CONFIDENCIALES
- SON EXTRICTAMENTE SECRETOS
- SON SECRETOS
- SON CONFINDENCIALES
- SON RESERVADOS

1446. EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO.- QUE CLASIFICACIÓN CORRESPONDE A LA INFORMACIÓN QUE AL SER DIVULGA OFICIALMENTE POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PUDIERA AFECTAR NEGATIVAMENTE



- REALCIONES TRASNACIONALES
- LAS REALCIONES PÚBLICAS
- LAS RELACIONES INTERNACIONALES
- LAS REALCIONE CON LA COMUNIDAD
- LAS RELACIONES DIPLOMATICAS CON OTROS PAISES:

1447. EXCEPCIONES EL EJERCICIO DEL DERECHO.- QUE CLASIFICACIÓN CORRESPONDE A LA INFORMACIÓN QUE CONTINE :



- PLANES CRIMINALES
- PLANES DE OPERACIONES
- PLANES DE SEGURIDAD
- PLANES MILITARES
- PLANES Y OPERACIONES POLICIALES Y DE INTELIGENCIA

1448. EXCEPCIONES EL EJERCICIO DEL DERECHO.- QUE CLASIFICACIÓN CORRESPONDE A LA INFORMACIÓN QUE CONTINE LOS PLANES DE OPERACIONES POLICIALES DE INTELIGENCIA, ASI COMO AQUELLOS DESTINADOS A



- COMBATIR EL TRAFICO Y TERRORISMO
- COMBATIR EL TERRORISMO Y TRAFICO ILICITO DE DROGAS
- COMBATIR EL TERRORISMO Y VIOLENCIA JUVENIL
- EL TERRORISMO Y INSEGURIDAD
- DECRETO SUPREMO N°021-2019-JUS ARTICULO 16 INCISO 1-A

1449. EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO.- QUE CLASIFICACIÓN TIENE LA INFORMACIÓN VINCULADA A INVESTIGACIONES EN TRAMITE AL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

ES ESTRICTAMENTE CONFINDENCIAL.

ES PÚBLICA

ES SECRETA

ES RESERVADA

ES CONFINDENCIAL

1452. EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO.- QUE CLASIFICACIÓN CORRESPONDE A LA INFORMACIÓN QUE CONTENGA CONSEJOS, RECOMENDACIONES OPINIONES PRODUCIDAS COMO PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO CONSULTIVO PREVIO LA TOMA DE UNA DESICIÓN DE GOBIERNO

SALVO QUE DICHA INFORMACIÓN SEA RESERVADA

SALVO QUE DICHA INFORMACIÓN SEA PARTICULAR

SALVO QUE DICHA INFORMACIÓN SEA PRIVADA

SALVO QUE DICHA INFORMACIÓN SEA SECRETA

SALVO QUE DICHA INFORMACIÓN SEA PÜBLICA

1454. TODA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEBE SER DIRIGIDA AL FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR ESTA LABOR, EN CASO DE LA ENTIDAD NO HUBIERA DESIGNADO LA SOLICITUD SE DIRIGE AL FUNCIONARIO QUE TIENE EN SU PODER LA INFORMACIÓN REQUERIDA

O SUPERIOR INMEDIATO

O SUPERIOR

O EL AREA RESPECTIVA

O FUNCIONARIO DE REALCIONES PUBLICAS

O AL TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA

1455. EN LAS EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO.- QUE CLASIFICACIÓN CORRESPONDE REFERIDA LA SALUD PERSONAL, EN RAZON DE SER CONSIDERA COMPRENDIDA DENTRO DE LA INTIMIDAD PERSONAL.

INFORMACIÓN ESTRICTAMENTE SECRETA

INFORMACIÓN SECRETA

INFORMACIÓN ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

INFORMACIÓN RESERVADA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

1456. EL ACCESO A LA LA INFORMACIÓN DE LOS CONGRESISTAS DE LA REPUBLICA SE RIGE CONFORME A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ Y



LA CONSTITUCIÓN

LEYES ESPECIFICAS

CODIGO CIVIL

CODIGO PENAL

EL REGLAMENTO DEL CONGRESO

1457. A QUE PRINCIPIO CORRESPONDE, CUANDO LOS FUNCIONARIOS RESPOSABLES DE BRINDAR INFORMACIÓN EN EL AREA DE SU COMPETENCIA DEBERAN PREVEER UNA ADECUADA INFRAESTRUCTURA, ASI COMO LA ORGANIZACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:



INFORMACIÓN

VERACIDAD

CONTROL ANTERIOR

CONTROL POSTERIOR

PUBLICIDAD

1458. QUIEN ADOPATA LAS MEDIDAS BASICAS QUE GARANTICEN Y PROMUEBAN LA TRANSPARENCIA EN LA ACTUACION DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINSITRACION PÚBLICA:



EL GOBIERNO

EL CONGRESO

EL EJECUTIVO

LA NACIÓN

EL ESTADO

1459. LA ENTIDAD PÚBLICA DEBERA IDENTIFICAR AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE



PORTALES WIFI

PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

ARCHIVOS PERTENENCIENTES A LA UNIDAD

LA ELABORACIÓN DE LOS PORTALES DE INTERNET

1460. TODAS LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUEDAN OBLIGADAS A CUMPLIR LO ESPTIPULADO EN LA PRESENTE NORMA; ESTE ENUNCIADO SE ENCUENTRA EN:



INHABILITACIONES

MEDIDAS RESTRICTIVAS

OBLIGACIONES

ATRIBUCIONES

RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

1461. TODAS LAS ACTIVIDADES Y DISPOSICIONES DE LAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE LEY ESTÁN SOMETIDAS AL



PRINCIPIO DE VERACIDAD

PRINCIPIO DE LEGALIDAD

PRINCIPIO DE FORMALISMO

PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN

PRINCIPIO DE PUBLICIDAD

1462. EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SE SUJETA A LOS PROCEDIMIENTOS, SIENDO UNO DE ELLOS EL DE DE NO MEDIAR RESPUESTA EN EL PLAZO PREVISTO DE 10 DIAS HABILE EL SOLICITANTE PUEDE CONSIDERAR



VOLVER A PEDIRLO O SOLICITARLO

NO JUSTIFICADO SU PEDIDO

NO VISTO SU PEDIDO

APROBADO SU PEDIDO

DENEGADO SU PEDIDO

1463. QUE ACCION DEBERA REALIZAR LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA CUAL SE HAYA REQUERIDO INFORMACIÓN Y LE SEA MATERIALMENTE IMPOSIBLE CUMPLIR CON EL PLAZO SEÑALADO EN LA NORMA VIGENTE COMUNICARÁ AL SOLICITANTE:



QUE HA SIDO IMPOSIBLE ATENERLO.

QUE ENCAUSA LA INFORMACIÓN DESPUES DE BUSCARLA

ARCHIVA EL PEDIDO

AMPLIARA LA FECHA PARA LA BUSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

LA FECHA EN QUE PROPORCIONARA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN FORMA FUNDAMENTADA

1464. EN QUE PLAZO EL SOLICITANTE PUEDE INTERPONER RECURSO DE APELACION ANTE EL TRIBUNAL CUANDO LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO HA RESPONDIDO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE:



NO MAYOR DE UNA SEMANA

NO MAYOR DE (20) DIAS CALENDARIO

NO MAYOR DE (5) DIAS CALENDARIO

NO MENOR DE (3) DIAS HABILES

NO MAYOR DE (15) DIAS CALENDARIO



1465. DENEGATORIA DE ACCESO.- LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA CUAL SE SOLICITE INFORMACIÓN NO PODRA NEGAR LA MISMA BASANDO SU DECISION EN:

LA INTENCIÓN DEL SOLICITANTE

LOS DELITOS COMETIDOS

LOS ANTECEDENTES JUDICIALES

LA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE

LA ENTIDAD SOLICITANTE



1466. LA DENEGATORIA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEBE SER DEBIDAMENTE

TRAMITADA

INFORMADA

REGISTRADA

INDICADA

FUNDAMENTADA



1467. LA COMISIÓN DE UNA FALTA GRAVE, EL FUNCIONARIO DE DAR LA INFORMACIÓN

QUE INADECUADAMENTE DE EL ACCESO DEL SOLICITANTE A LA INFORMACIÓN REQUERIDA

QUE DE INDEBIDAMNETE DE EL ACCESO DEL SOLICITANTE A LA INFORMACIÓN REQUERIDA

QUE PROPORCIONE EL ACCESO DEL SOLICITANTE A LA INFORMACIÓN REQUERIDA

QUE DE FORMA INADECUADA PROPORCIONE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

QUE DE MODO ARBITRARIO OBSTRUYA EL ACCESO DEL SOLICITANTE A LA INFORMACIÓN REQUERIDA



1469. INFORMACIÓN CLASIFICADA EN EL ÁMBITO MILITAR, TANTO EN EL FRENTE INTERNO COMO EXTERNO:

LA INFORMCIÓN DEL PLANANEAMIENTOS ESTRATEGICOS

LA INFORMACIÓN DE LOS PLANES CONTRA EL TERRORISMO

LA INVESTIGACION RELACIONADA A LAS BANDAS CRIMINALES

LOS PLANOS MILITARES

LAS ACTIVIDADES Y PLANOS ESTRATÉGICOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA, DE LOS ORGANISMOS

CONFORMANTES DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL (SINA)



1471. QUE CLASIFICACIÓN TIENEN, LAS INFORMACIONES QUE IMPIDAN EL CURSO DE LAS INVESTIGACIONES EN SU ETAPA POLICIAL DENTRO DE LOS LIMITES DE LA LEY, INCLUYTENDO LOS SISTEMAS DE RECOMPENSA, COLOBORACION EFICAZ Y PROTECCIÓN DE TESTIGOS

- MUY RESERVADA
- MUY SECRETA
- SECRETA
- CONFIDENCIAL
- RESERVADA



1474. LA DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN ES UNA CLASE DE SANCIONES QUE

- ADMINISTRATIVAS
- SON LAS MÁS EXTREMAS
- PUEDE SOMETERSE
- PUEDE SER OBJETO DE LLAMADA DE ATENCIÓN
- PUEDEN IMPONERSE POR LAS INFRACCIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE RÉGIMEN SANCIONADOR



1478. LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PERMITIRAN A LOS SOLICITANTES, EL ACCESO DIRECTO Y DE MANERA INMEDIATA A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE:

- LAS HORAS ALTERNADAS
- LAS NECESARIAS
- LAS HORAS QUE DISPONGA
- LAS 24 HORAS
- LAS HORAS DE ATENCION AL PÚBLICO



1480. SI EL TRIBUNAL, NO RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL PLAZO PREVISTO, EL SOLICITANTE PODRÁ DAR POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA. EL ACCESO A LA INFORMACIÓIN SE SUJETA A

- LO ESTIPULADO
- LO REQUERIDO POR EL USUARIO
- LO QUE DISPONE EL FISCAL
- EL PROCEDIMIENTO
- LO PREVISTO

1481. DENEGATORIA DE ACCESO.- LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO IMPLICA LA OBLIGACIÓN DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE:



- PRODUCIR INFORMACIÓN QUE CUENTE
- FABRICAR LA INFORMACIÓN
- OBTENR LA INFORMACIÓN
- GESTIONAR LA INFORMACIÓN
- CREAR O PRODUCIR INFORMACIÓN CON LA QUE NO CUENTE

1482. EXCEPCIONALMENTE, CUANDO SEA MATERIALMENTE IMPOSIBLE CUMPLIR CON EL PLAZO SEÑALADO, DEBIDO A CAUSAS JUSTIFICADAS RELACIONADAS A LA COMPROBADA Y MANIFIESTA FALTA DE CAPACIDAD LOGÍSTICA U OPERATIVA O DE RECURSOS HUMANOS DE LA ENTIDAD O AL SIGNIFICATIVO VOLUMEN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, POR VEZ LA ENTIDAD DEBE COMUNICAR AL SOLICITANTE LA FECHA EN LA QUE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE FORMA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN:



- PLAZO MAXIMO DE 20 DIAS HABILES RECIBIDO EL PÉDIDO DE INFORMACIÓN
- PLAZO MAXIMO DE 15 DIAS UTILES RECIBIDO EL PÉDIDO DE INFORMACIÓN
- PLAZO MAXIMO DE 10 DIAS UTILES RECIBIDO EL PÉDIDO DE INFORMACIÓN
- EL PLAZO MINIMO DE 5 DIAS UTILES RECIBIDO EL PÉDIDO DE INFORMACIÓN
- EL PLAZO MAXIMO DE 2 DIAS HABILES RECIBIDO EL PÉDIDO DE INFORMACIÓN

1483. LA LEY DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL – SINA Y DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA – DINI SEÑALA EL PLAZO DE VIGENCIA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE PRODUCE EL SISTEMA; Y EL TRÁMITE PARA DESCLASIFICAR, RENOVAR Y / O MODIFICAR LA MISMA. LA CLASIFICACIÓN ES OBJETO DE REVISIÓN CADA CINCO AÑOS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL; DE QUE CALSIFICACIÓN HABLAMOS.



- CLASIFICACIÓN DIGITAL
- CLASIFICACIÓN ESTRICTAMENTE SECRETA
- CLASIFICAICÓN ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL
- CLASIFICACIÓN RESERVADA
- CLASIFICACIÓN SECRETA

1484. EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, NO PODRA SER EJERCIDO RESPECTO A LA INFORMACIÓN EXPRESAMENTE CLASIFICA COMO SECRETA QUE SE SUSTENTE EN RAZONES DE SEGURIDAD NACIONAL, EN CONCORDANCIA CON EL:



- PODER EJECUTIVO
- TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA
- ARTICULO 10 LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- CONSEJO DE MINISTROS
- ARTICULO 163 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ



1486. PORTALES EN LAS DEPENDENCIAS PUBLICAS:LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTABLECERÁN PROGRESIVAMENTE, DE ACUERDO A SU PRESUPUESTO, LA DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE LA ENTIDAD CONSIDERA PERTINENTE LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO NO EXCEPTO LA OBLIGACIÓN A LA QUE SE REFIERE AL TÍTULO IV DE ESTA LEY RELATIVA A LA PUBLICACIÓN DE

LA INFORMACIÓN DE LOS EMPLEAOS

LA INFORMACIÓN DE LOS GASTOS INTERNOS

LA INFORMACIÓN DE LAS REUNIONES SOCIALES

LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS

LA INFORMACIÓN SOBRE LAS FINANZAS PÚBLICAS.



1487. LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTABLECERÁN PROGRESIVAMENTE, DE ACUERDO A SU PRESUPUESTO, LA DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE INCLUYE DATOS SOBRE LOS PRESUPUESTOS EJECUTADOS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PARTIDAS SALARIALES Y LOS BENEFICIOS DE LOS ALTOS FUNCIONARIOS Y EL PERSONAL EN GENERAL, ASÍ COMO SUS

LOS SUELDOS DEL PERSONAL DE APOYO

LOS PROCESOS DE GASTOS PROYECTADOS

LOS DEVENGADOS GENERADOS AL AREA ADMINISTRATIVA

SUS PAGOS PENDIENTES AL PERSONAL

SUS REMUNERACIONES Y EL PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL TOTAL DE PERSONAL QUE LABORA EN LA ENTIDAD



1488. PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LEY SE ENTIENDE POR ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO I DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY Nº 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

ENTIDADES DE ADMINISTRACIÓN SOCIAL

ENTIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

ENTIDADES ADMINISTRATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS

ENTIDADES DE ADMINISTRACIÓN MIXTA

ENTIDADES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



1489. LA PRESENTE LEY TIENE POR FINALIDAD PROMOVER LA TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS DEL ESTADO Y REGULAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN CONSAGRADO EN EL NÚMERO 5 DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.

OBJETO DE LA LEY

DISPOSICIÓNES ESPECIFICA

PRINCIPIOS

ACCESORIA DE LA LEY

ALCANCE DE LA LEY

1490. EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN QUE DEMANDA LAS PERSONAS EN LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD



JUSTICIA

VERACIDAD

COMUNICACIÓN

INFORMACIÓN

PUBLICIDAD

1491. DE LOS PLAZOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, LAS ENTIDADES PUBLICAS DEBERÁN CONTAR CON PORTALES EN INTERNET EN LOS PLAZOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN :



GOBIERNOS REGIONALES, HASTA CINCO AÑOS DESPUÉS DE SU INSTALACIÓN.

GOBIERNOS REGIONALES, HASTA TRES AÑOS DESPUÉS DE SU INSTALACIÓN.

GOBIERNOS REGIONALES, EN LOS PROXIMOS CINCO AÑOS DESPUÉS DE SU INSTALACIÓN.

GOBIERNOS REGIONALES, EN LOS PROXIMOS TRES DESPUÉS DE SU INSTALACIÓN.

GOBIERNOS REGIONALES, HASTA UN AÑO DESPUÉS DE SU INSTALACIÓN.

1492. SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PERMITIRÁN A LOS SOLICITANTES EL ACCESO DIRECTO Y DE MANERA INMEDIATA A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO



ACCESO MEDIATO

ACCESO SECRETO

ACCESO PARCIAL

ACCESO RESERVADO

ACCESO DIRECTO

1493. LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN NO PODRÁ NEGAR LA MISMA BASANDO SU DECISIÓN EN LA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE.



SUJECIÓN A LA LEY

APROBACIÓN DE ENTIDAD

APROBACIÓN EXTERNA

O CUALQUIER ENTIDAD

DENEGATORIA DE ACCESO

1494. EL FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE DE DAR INFORMACIÓN QUE DE MODO ARBITRARIO OBSTRUYA EL ACCESO DEL SOLICITANTE A LA INFORMACIÓN REQUERIDA, O LA SUMINISTRE EN FORMA INCOMPLETA U OBSTACULICE DE CUALQUIER MODO EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY.



- DISPOSICIONES FINALES
- ALCANCE
- FINALIDAD
- OBJETO
- RESPONSABILIDADES